

Artículo 22. Además de lo establecido en el artículo anterior, los sujetos obligados deberán publicar lo relacionado con los gastos de publicidad oficial, que deberá contener:

II. Contrato, monto y factura;

El Sistema para el Desarrollo integral de la Familia de Saltillo, Coahuila, al 31 de marzo de 2020, no cuenta con pagos efectuados por concepto de publicidad, ya que este sujeto obligado no se tiene presupuesto para este rubro.



Fecha de actualización: 03 de abril de 2020

Área Responsable: Subdirección Administrativa

Nombre del responsable de actualizar la información: C.P María Juana Vázquez Badillo

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia

Dámaso Rodríguez González 275 Col. Parque Centro Metropolitano
CP 25022 Saltillo Coahuila de Zaragoza Teléfonos 412 12 64 / 410 13 50

 Desarrollo Integral de la Familia-Salttillo  DIF_Salttillo www.difsalttillo.gob.mx